



## **JIN-21-COALICIÓN MÁS POR HIDALGO-002/08**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinte de noviembre de dos mil ocho.

Visto y recibido de la Secretaría General de este Tribunal el oficio TEEH-SG-1197/08 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil ocho, mediante el cual acompaña escrito de Tercero Interesado interpuesto por Areli Estela Feria Valencia, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México ante en Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, Hidalgo; y con fundamento en el Artículo 20 fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral en el Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a la C. Areli Estela Feria Valencia, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, Hidalgo, con los documentos que acompaña, en calidad de tercero interesado, en términos del artículo 20, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**SEGUNDO.-** Por ofrecidas las pruebas que señala el tercero interesado en su escrito de cuenta, las cuales se encuentran agregadas en autos.

**TERCERO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Raúl Arroyo en calidad de Instructor, actuando con Secretario de Acuerdos Licenciado Alfonso Verduzco Hernández, quien autentica y da fe.